



Resolución del Consejo Universitario
N° 038-2022-CU-UNAP
Iquitos, 28 de marzo de 2022

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 25 de marzo de 2022, que acordó autorizar a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), incrementar vacantes no cubiertas en el proceso de Examen de Admisión 2022 I y II Fase, en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (Cepreunap) para ser implementadas en el proceso de Examen de Admisión 2022 II- Fase, en la modalidad general;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0321-2022-VRAC-UNAP, presentado el 24 de marzo de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector Académico, remite al rector los acuerdos de la sesión extraordinaria de la Comisión de Admisión - 2022, a través del cual proponen se solicite al Consejo Universitario, la autorización para adicionar vacantes no cubiertas en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (Cepreunap) de la I y II Fase 2022, para ser implementadas en el proceso de Examen de Admisión 2022 - II Fase, en la modalidad general, entre otros;

Que, es atribuciones del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 25 de marzo de 2022, acordó autorizar a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), incrementar vacantes no cubiertas en el proceso de examen de admisión 2022 I y II Fase, en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (Cepreunap); para ser implementadas en el proceso de Examen de Admisión 2022 II - Fase, en la modalidad general, según el siguiente detalle:

Facultad/Escuela	N° vacantes
• Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) - Escuela de Formación Profesional en Bromatología y Nutrición Humana	1
• Facultad de Agronomía (FA) - Escuela de Formación Profesional en Gestión Ambiental	1
• Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) - Escuela de Formación Profesional en Acuicultura	7
• Facultad de Ciencias Forestales (FCF) - Escuela de Formación Profesional en Ingeniería Forestal	1
• Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) - Escuela de Formación Profesional en Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales: 1 vacante - Escuela de Formación Profesional en Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática: 1 vacante - Escuela Formación Profesional de Educación Física: 10 vacantes	12
TOTAL	22

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 25 de marzo de 2022, acordó autorizar a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), incrementar vacantes no cubiertas en el proceso de examen de admisión 2022 I y II Fase, en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (Cepreunap); para ser implementadas en el proceso de Examen de Admisión 2022 II- Fase, en la modalidad general;

De conformidad con el literal j del artículo 108 del Estatuto de la UNAP;





Resolución del Consejo Universitario N° 038-2022-CU-UNAP

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-Autorizar a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), incrementar vacantes no cubiertas en el proceso de Examen de Admisión 2022 I y II Fase, en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (Cepreunap); para ser implementadas en el proceso de Examen de Admisión 2022 II - Fase, en la modalidad general, según el siguiente detalle:

Facultad/Escuela	N° vacantes
• Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) - Escuela de Formación Profesional en Bromatología y Nutrición Humana	1
• Facultad de Agronomía (FA) - Escuela de Formación Profesional en Gestión Ambiental	1
• Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) - Escuela de Formación Profesional en Acuicultura	7
• Facultad de Ciencias Forestales (FCF) - Escuela de Formación Profesional en Ingeniería Forestal	1
• Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) - Escuela de Formación Profesional en Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales: 1 vacante - Escuela de Formación Profesional en Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática: 1 vacante - Escuela Formación Profesional de Educación Física: 10 vacantes	12
TOTAL	22

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL